

6753

*CORRECCION de errores en el texto de las sentencias del Tribunal Constitucional publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 49, de fecha 28 de febrero de 1982.*

Advertidos errores en el texto de las sentencias del Tribunal Constitucional publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 28 de febrero de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2, primera columna, párrafo noveno, línea octava, donde dice: «unidad económica nacional, entendiéndose no», debe decir: «unidad económica nacional, entendido no».

En la página 4, segunda columna, párrafo séptimo, línea decimoquinta, donde dice: «Comunidad Económica», debe decir: «C. E.».

En la página 10, primera columna, párrafo segundo, línea séptima, donde dice: «declarada probados», debe decir: «declarados».

En la página 13, primera columna, párrafo primero, línea séptima, donde dice: «aplicable el artículo 749», debe decir: «aplicable al artículo 749».

En la página 13, segunda columna, párrafo quinto, línea decimoquarta, donde dice: «expediente (antecedente 3), de forma tal que una parte del considerando», debe decir: «expediente para constituir la base fáctica de que parte el Considerando».